

Bases de concurso para la selección y otorgamiento del Premio Residencia SEGIB-Eñe para un escritor iberoamericano en la Casa de Velázquez

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar una residencia de creación literaria, realizada por un escritor en activo de los países miembros de la Conferencia Iberoamericana y ciudadanos españoles, portugueses o andorranos residentes en Latinoamérica, a fin de incentivar esta actividad con plena libertad.

En el presente año el beneficiario de la residencia participará, en el contexto del Festival Eñe 2018 (segunda quincena del mes de octubre), en un acto de presentación del Premio. Para el próximo año 2019, la residencia tendrá una duración de cuatro meses durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 30 de junio de 2019. Se otorgará una ayuda de hasta cuatro meses de duración por año natural durante la vigencia del memorando.

La ayuda consiste en la cantidad de setecientos euros mensuales por el tiempo de duración de los cuatro meses de residencia, los cuales serán abonados por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Asimismo, la SEGIB financiará un billete de avión ida y vuelta en clase turista desde el lugar de residencia a Madrid en octubre de 2018 para facilitar la participación del beneficiario en la presentación del Premio en el marco del Festival Eñe 2018; SEGIB financiará además un segundo billete de avión ida y vuelta en clase turista desde el lugar de residencia a Madrid para facilitar la participación del beneficiario en la residencia en la Casa de Velázquez. Durante dicha estancia el beneficiario desarrollará el proyecto literario por el cual ha sido seleccionado.

La Casa de Velázquez, por su parte, proporcionará al beneficiario el hospedaje en sus instalaciones en las fechas de presentación del Premio en octubre y durante los cuatro meses de duración de la residencia, así como una tarifa preferente para el almuerzo de lunes a viernes en su cafetería. Además, ofrecerá la posibilidad de utilizar los espacios de trabajo y documentación de la Casa de Velázquez, así como la oportunidad de participar en las actividades de creación de la Casa de Velázquez.

El Festival Eñe, por último, facilitará la participación del beneficiario del Premio en el acto de presentación en el marco del Festival Eñe 2018. Dicho acto estará incluido en la programación general del Festival y tendrá un formato que se considere más adecuado a la obra desarrollada por el beneficiario del Premio (conversación junto a un escritor de reconocido prestigio, entrevista, mesa redonda, ...). Por su parte, la SEGIB realizará las gestiones oportunas con el Programa de Cooperación IBE.TV para posibilitar la cobertura y grabación del acto.

La presente convocatoria se anunciará en las webs institucionales de las entidades convocantes y se difundirá mediante los canales habituales de la Secretaría General Iberoamericana, de la Casa de Velázquez y del Festival Eñe.

Son elegibles:

Escritores en activo de cualquier género literario que hayan publicado obra en los últimos dos años (entre marzo de 2016 y marzo de 2018) que pertenezcan a países miembros de la Conferencia Iberoamericana y ciudadanos españoles, portugueses o andorranos residentes en Latinoamérica. No podrán participar en la convocatoria ciudadanos españoles, portugueses o andorranos y ciudadanos iberoamericanos residentes en España.

1. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes deben presentarse en español o portugués a través del siguiente enlace:
<https://segib.festival-ene.casadevelazquez.org/es/>

Las solicitudes para el año 2018 se presentarán desde las 0:00 am del lunes 9 de abril de 2018 hasta las 13:00 pm del 7 de junio de 2018 (horas locales de Madrid).

Requisitos particulares:

- Cumplimentar la solicitud de manera telemática en el siguiente enlace:
<https://segib.festival-ene.casadevelazquez.org/es/>
- Adjuntar currículum vitae con la trayectoria literaria.
- Adjuntar resumen del proyecto literario, explicitando sus motivaciones, los tipos de trabajos que desea realizar, y cómo se integra la beca en su desarrollo profesional.
- Adjuntar carta de motivación para la obtención del Premio.
- Adjuntar carta de recomendación
- Adjuntar referencias de la última obra publicada (dossier, referencias de prensa, críticas literarias, etc.)

Requisitos generales

No se aceptarán candidaturas colectivas.

Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por convocatoria.

Solamente podrán aspirar a las ayudas económicas quienes no se hayan beneficiado de anteriores residencias en la Casa de Velázquez.

Para poder presentarse a la convocatoria, los solicitantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en sus países de origen. Asimismo, deberán tener su documentación en regla que permita la permanencia en España. Los elegidos deberán gestionar sus documentos de viaje y visados correspondientes con antelación suficiente y acreditarla ante la SEGIB.

Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. Las instrucciones para la solicitud se deben observar estrictamente. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

Nota: los interesados pueden compatibilizar las ayudas con otras obtenidas de diversas fuentes, pero debe poner en conocimiento de la SEGIB todas las aportaciones recibidas para la misma residencia.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará la contribución del proyecto al desarrollo de la literatura contemporánea considerando la integración del mismo en el desarrollo profesional del beneficiario/a.

El jurado de las becas estará conformado por el Sr. Darío Villanueva, Director de la Real Academia Española y Presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Española; la Sra. Anne-Marie Métaillé, fundadora de la editorial Métaillé; y el Sr. Luisgé Martín, escritor y Director de la revista Eñe. El jurado se reunirá en la semana que inicia el lunes 25 de junio de 2018 y su decisión será inapelable.

La SEGIB, la Casa de Velázquez y el Festival Eñe se reservan el derecho de solicitar a los candidatos o a las entidades o personalidades que los avalan cualquier información adicional para presentar al jurado que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

3. CONCESIÓN DE LA AYUDA

La decisión se comunicará a los candidatos/as por correo electrónico en el plazo de un mes después del cierre de la convocatoria.

La lista de los elegidos/as se publicará en las webs de la SEGIB, de la Casa de Velázquez y del Festival Eñe.

La ayuda financiera concedida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el presentado a la aprobación de SEGIB, la Casa de Velázquez y el Festival Eñe.

Las ayudas económicas para las estancias de cuatro meses se otorgarán en cuatro pagos mensuales de 700€ cada uno. Las ayudas se otorgarán mediante talón bancario o, de ser posible, por transferencia bancaria.

Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario debe entregar un informe mensual, así como una memoria en papel y en formato electrónico a la finalización de la residencia.

Siempre deberá aparecer en cualquier soporte de edición, promoción o difusión posterior de la obra, la referencia a la ayuda obtenida por la SEGIB, la Casa de Velázquez y el Festival Eñe.

El beneficiario deberá aprobar el Reglamento interno de la Casa de Velázquez para poder residir en la Institución.